



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 14 de mayo de 2015.

VISTO la Resolución N° 1455/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Enzo Luis MORALES, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Instalaciones Sanitarias y de Gas, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de mayo de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 1455/2014 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1455/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Instalaciones



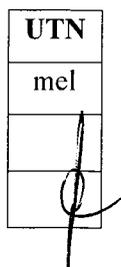
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Sanitarias y de Gas, rendida con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Enzo Luis MORALES, Legajo N° 48703, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 796/2015



Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior